



Al contestar cite Radicado 20184010055233 Id: 258883  
 Folios: 10 Fecha: 2018-03-06 09:28:33  
 Anexos: 0  
 Remitente: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS  
 Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 280 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH - Y HALDER ROMEL LUGO LÓPEZ.**

FECHA DEL INFORME: 06-Marzo-2018

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	280	<b>FECHA DE FIRMA</b>	23-ene-2018.
		<b>FECHA DE INICIO</b>	23-ene-2018.
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>HALDER ROMEL LUGO LÓPEZ.</b>		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</b>	C.C. No 79.340.185		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar servicios profesionales especializados de apoyo a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, en el seguimiento y control al cumplimiento de los compromisos de los Contratos E&P, Contratos de Evaluación Técnica y Convenios, de conformidad con las obligaciones contractuales, la normatividad que es aplicable y la política que en materia de hidrocarburos dicte el Gobierno Nacional.		
<b>CDP No.</b>	10418	<b>FECHA CDP</b>	12/enero/2018
<b>RP No.</b>	28618	<b>FECHA RP</b>	23/enero/2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	23-enero-2018 al 31/diciembre/2018	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/diciembre/2018
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	23/enero/2018	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$136.850.000 (Incluido IVA)	<b>FORMA DE PAGO</b>	\$10.000.000 más el IVA para un valor de \$11.900.000 por mes completo o proporcional fracción de mes
<b>PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>		Mes de febrero de 2018	

## **CONTROL DE LA EJECUCIÓN**

### **1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Para la fecha del informe)**

El Contratista presentó informe mensual de actividades mediante radicado N° 20184010074272 Id: 258343 de fecha 05 de Marzo de 2018

- 1.1 Realizar seguimiento a la entrega dentro de los plazos contractuales, revisar su contenido elaborando los informes de verificación establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, proyectar solicitud al Operador de la información complementaria a que haya lugar y realizar el seguimiento hasta que se dé cumplimiento a la obligación contractual de los diferentes informes objeto de seguimiento.**
- 1.2 Emitir oportunamente los conceptos técnicos y respuestas a las solicitudes de los Operadores de los Contratos, o sobre temas de su competencia que hayan sido designados.**
- 1.3 Identificar y reportar la causación de los Derechos Económicos aplicables de acuerdo con lo establecido en la minuta de cada contrato.**
- 1.4 Generar alertas tempranas ante eventuales incumplimientos de las obligaciones contractuales, proyectar la comunicación que lo sustenta y realizar, si es del caso, el respectivo seguimiento a las actividades que realicen las operadoras para subsanarlo.**
- 1.5 Realizar las visitas de seguimiento para la verificación de los compromisos exploratorios o de producción que sean requeridos por la ANH, en las áreas donde se desarrolle las referidas actividades.**
- 1.6 Elaborar informes, reportes y presentaciones que reflejen el seguimiento efectuado al avance de los compromisos e inversiones, el estado de cada uno de los contratos, avance de actividades, entrega de información al EPIS, Avisos de descubrimiento, Áreas en Evaluación, Áreas en Explotación, devoluciones de área, y liquidación de los contratos objeto de seguimiento, entre otros.**
- 1.7 Elaborar oportunamente las respuestas a las solicitudes remitidas por los Contratistas, otras dependencias de la ANH, entidades estatales, organismos de control, terceros y en general todas aquellas que se relacionen con los contratos**

**objeto de seguimiento y conceptuar técnicamente sobre las mismas.**

**1.8 Actualizar permanentemente los sistemas de información, servidores, bases de datos y aplicativos de la ANH, con las modificaciones, adiciones, actos contractuales y demás decisiones que se generen para cada Contrato**

**1.9 Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del respectivo contrato, para el cumplimiento del objeto contractual.**

De acuerdo con las directrices relativas a la coordinación del Grupo 3 para el seguimiento y supervisión en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y convenios de exploración y producción de hidrocarburos a cargo de la Vicepresidencia de Contratos, y a la distribución de los contratos asignados al Contratista se le encargó del seguimiento del Grupo 3 del cual se tiene lo siguiente:

**I. Conocer el historial y estado actual de los contratos asignados.**

El Contratista realizó reuniones con los profesionales a cargo de cada gerencia para analizar el estado actual de cada uno de los contratos.

Contratos asignados:

ALPHA CONSULTORES LTDA.
COLIBRI (E&E)
CEPSA COLOMBIA S.A. - CEPCOLSA
CPO 14 (E&P)
GARIBAY (E&P)
LLA 22 (E&P)
MERECURE (E&P)
PUNTERO (E&P)
TIPLE (E&P)
COMPETROL LTDA
CHICUACO (E&P)
EQUION ENERGÍA LIMITED
NISCOTA (E&P)
HOCOL S.A.
ARMERO (CE)
CHENCHE (CE)
CLARINERO (E&P)
CPO 16 (E&P)

CPO 17 (E&P)
ESPINAL (CE)
GUA 2 (E&P)
GUARROJO (E&P)
LLA 13 (E&P)
LLA 65 (E&P)
MUISCA (TEA)
ORTEGA (CE)
PERDICES (E&E)
PULI (CE)
QUIMBAYA (CE)
RIO CABRERA (E&P)
SALTARIN (E&P)
SAMAN (E&P)
SN 15 (E&P)
SN 18 (E&P)
SN 8 (E&P)
TOLDADO (CE)
TOLIMA (CE)
TOY (CE)
VIM 15 (E&P)
VIM 6 (E&P)
VIM 8 (E&P)
VSM 10 (E&P)
VSM 9 (E&P)
YD SN 1 (E&P)
<b>INVERSIONES Y OPERACIONES</b> <b>BLOQUE B S A S</b>
BUENAVISTA (E&E)
La Luna E&P S de RL sucursal Colombia
VMM 4 (E&P)
<b>MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA</b> <b>LTD</b>
LLA 69 (E&P)
<b>NEW HORIZON EXPLORATION INC</b>
LA MAYE (E&P)
<b>OMEGA ENERGY COLOMBIA</b>
LLA 21 (E&P)

PLATINO ENERGY HOLDINGS II CORP. SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACIÓN
VICTORIA (TEA)
SUELOPETROL, C.A. SUCURSAL COLOMBIA
LLA 61 (E&P)
TELPICO COLOMBIA LLC
LLA 42 (E&P)
VSM 22 (E&P)
VSM 3 (E&P)
YPF COLOMBIA S.A.S
COR 12 (E&P)
COR 14 (E&P)
COR 33 (E&P)

**II. Realizar seguimiento a los Contratos E&P y/o Convenios de Exploración y Producción y/o Convenios de Explotación de Hidrocarburos y/o Contratos de Evaluación Técnica que se encuentren realizando actividades de consulta previa, tramites ambientales y demás gestiones derivadas de la fase preliminar.**

El Contratista inició el proceso de establecimiento de una línea base con los pendientes de cada gerencia.

**III. Realizar seguimiento a los contratos en fase de exploración.**

El Contratista estableció que los pendientes más relevantes de los contratos en ejecución son:

Contratos HOCOL:

CPO-16: No hay solicitudes.

CPO-17: Solicitará plazo dentro del programa de evaluación para terminar pruebas en el pozo Godric Norte-1 y perforar el ultimo pozo pendiente.

GUA-2: No hay solicitudes.

LLA-65: Aprobación del área de evaluación por parte de producción y devolución del área en exploración. Ampliación plazo programa de evaluación

PERDICES: Suspendido.

Tiene problemas con el ANLA por medidas preventivas del pozo Champeta1

- SN-15: Presentara solicitud de traslado de inversión del contrato VSM-10.
- SN-8: Solicitara plazo para cumplir con el pozo exploratorio pendiente.
- SN-18: Solicitara plazo para cumplir con el pozo exploratorio pendiente.
- VIM-15: Pendiente solicitud de suspensión en GSCYMA por restricciones ambientales para ejecutar actividad exploratoria.  
ANLA niega Licencia ambiental.
- VIM-8: Pendiente solicitud de restitución en GSCYMA.
- VSM-9: Terminó actividades de Fase 1.
- SAMAN: Solicitud de Ampliación de Área Explotación Mamey.  
Fecha solicitud 31-jul-17:

La VT emitió concepto favorable sobre la ampliación.  
Las Áreas propuesta por Contratista y propuesta por GGC son diferentes.  
No cuenta con Licencia Ambiental. para el área que solicita ampliación.  
El 23 de febrero GSP envió correo a GSCYMA solicitando información sobre estado de la Licencia Ambiental.  
Solicitud de suspensión de términos de la Fase II PEP. No se ha realizado socialización del PMA del pozo compromiso de la fase.

- ARMERO: Suspensión de Obligaciones por derrumbe de la vía de acceso al área.  
27-ago-2017:

De acuerdo con información del titular, la reparación de la vía terminará el 25 de abril de 2018 y se podrá iniciar las actividades de producción del Área.

Mediante memorando 20174210184683 Id: 237910 de GSCP a GSCYMA se solicita: "(...) remitir copia de la respuesta en la que se notifique a Hocol la decisión sobre la suspensión objeto de estudio por parte de esa Gerencia y copia del Acta de suspensión de las obligaciones contractuales del Convenio de Explotación de Hidrocarburos - Área de Operación Directa Armero, debidamente suscrita, una vez se surta dicho trámite. (...)”

27 febrero se envió correo a GSCYMA solicitando respuesta al Memo. La Respuesta fue: "(...) Estamos esperando aprobación del memorando por Adriana Chisacá para dar continuidad al oficio y acta de suspensión. Estaré informando el avance del asunto. (...)”

- CPO 17: Suspensión PEV:

23-mar-14: PEV Suspendido por problemas sociales. Dificultad en la socialización del pozo Dorcas-2

25-sep-17: Mediante comunicación 20174310125123, GSCYMA manifestó que persisten las condiciones de conflictividad social en el área y por ende se considera necesario mantener la suspensión del PEV Dorcas hasta que se puedan viabilizar las operaciones en el territorio.

**QUIMBAYA: Suspensión Temporal de los pozos Quimbaya 1,3, y 4**  
Fecha suspensión inicial 31 dic de 2016.

Pozos cerrados por Paro de comunidad 8 Nov de 2015. (posteriores afectaciones líneas de producción), No se ha podido reparar por bloqueos de comunidades indígenas.

Pendiente seguimiento a solicitud de nueva prórroga de suspensión y analizar una posible suspensión de obligaciones contractuales, con el fin de no caer en incumplimiento.

**LLA-61 (Suelopetrol):**

La fase 1 vence el 10 de marzo de 2018 y a la fecha no se ha perforado el pozo cumplidor de fase.

El 28 de febrero Operador solicita reunión para discutir actividades del cronograma

**MERECURE (CEPSA): Contratista tiene dos solicitudes:**

Solicitud 1: Reporta imposibilidad de iniciar obras civiles del pozo Tamariniza -1 (obligación Fase II PEP). Inconformidad de la comunidad con contratos de bienes y servicios.

Solicitud 2: Actividades de abandono área Alazán. La solicitud está siendo objeto de análisis por parte de Scyma y producción.

**LLA-22 (CEPSA): Pendientes informes de actividades de participación comunitaria.**

**TIPLE (CEPSA): Realizando concepto por parte de SCYMA para devolución de área.**

**LLA-42 (TELPICO): Acuerdo de voluntades. Restitución y ampliación de plazo.**

**LLA 21 (omega): Operador realiza nuevamente la solicitud sobre el traslado de inversión**

Operador allega el informe técnico independiente-ITI, en análisis de VT en el que se confirma la no prospectividad del área.

LA MAYE (New Horizon Exploration): En ID de las fases 1 y 2 UNIF y 3, 4 y 5

**IV. Realizar seguimiento a los contratos que se encuentren en producción.**

El Contratista realizó el seguimiento a los contratos de producción mediante las reuniones con el grupo.

**V. Realizar seguimiento a los Contratos E&P y/o Convenios de Exploración y Producción y/o Convenios de Explotación de Hidrocarburos y/o Contratos de Evaluación Técnica que se encuentren suspendidos.**

El Contratista realizó el seguimiento a los convenios y contratos E&P mediante las reuniones con el grupo.

**VI. Realizar seguimiento a los Contratos E&P y/o Convenios de Exploración y Producción y/o Convenios de Explotación de Hidrocarburos y/o Contratos de Evaluación Técnica que no reporten actividad.**

El Contratista realizó el seguimiento y se organizó la línea base de los contratos que no reportan actividad.

**VII. Realizar seguimiento a los Contratos E&P y/o Convenios de Exploración y Producción y/o Convenios de Explotación de Hidrocarburos y/o Contratos de Evaluación Técnica que se encuentren con alertas de vencimiento.**

LLA-61 (Suelopetrol):

La fase 1 vence el 10 de marzo de 2018 y a la fecha no se ha perforado el pozo cumplidor de fase.

SN-8: Solicitara plazo para cumplir con el pozo exploratorio pendiente.

SN-18: Solicitara plazo para cumplir con el pozo exploratorio pendiente.

VIM-15: (HOCOL):

Pendiente solicitud de suspensión en GSCYMA por restricciones ambientales para ejecutar actividad exploratoria.

ANLA niega Licencia ambiental.

**VIII. Realizar revisiones periódicas de la garantías y demás instrumentos que respaldan la ejecución de los Contratos E&P y/o Convenios de Exploración y Producción y/o Convenios de Explotación de Hidrocarburos y/o Contratos de Evaluación Técnica y adoptar las medidas que en derecho correspondan.**

**IX. Identificar y monitorear el avance en la gestión de seguimiento a los compromisos contractuales, las solicitudes y trámites de los contratos asignados.**

- X. Convocar mesas de trabajo periódicas con las tres gerencias para el seguimiento a contratos, según las necesidades.
- XI. Participar en las reuniones a las que sea convocado, relacionadas con los contratos asignados.
- XII. Proponer a los gerentes de seguimiento a contratos la priorización para la gestión de seguimiento a los compromisos contractuales, las solicitudes y trámites de los contratos asignados.
- XIII. Gestionar las reuniones requeridas para el óptimo relacionamiento entre la VCH y los operadores de los contratos de hidrocarburos.
- XIV. Consolidar la agenda integrada de visitas requeridas por la VCH.

El Contratista está consolidando

- XV. Reportar agenda integrada de visitas requeridas por la VCH a la VORP con el fin de que estas se realicen conjuntamente y acompañar las visitas, si es necesario.
- XVI. Identificar e informar a las directivas de la ANH necesidades de respuestas de otras áreas de la ANH, requeridas por la VCH para atender solicitudes y trámites de los contratos asignados.
- XVII. Presentar los informes requeridos sobre el estado de los contratos asignados.
- XVIII. Proponer activos de proceso (procedimientos, instructivos, formatos y herramientas, entre otros) para incrementar la efectividad en el relacionamiento con los operadores de los contratos de hidrocarburos.

## 2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato incluido IVA	\$136.850.000
Valor por desembolso en el presente mes Incluido IVA	\$11.900.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	1
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$3.454.839
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 133.395.161

### 3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

#### 3.2 Observaciones

Ninguna

#### 3.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



OMAR ALONSO MEJIA TETTE  
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

**Supervisor del Contrato No. 280 de 2018**